PROPIEDAD LEGAL CONSULTORES S.A.S.
Nit No. 900614518-3

CUENTA DE COBRO No. 1

SBS SEGUROS COLOMBIA
Nit No. 860037707-9

DEBE A:

YIHAT SEBASTIAN MEJIA TAIMBUD
C.C. No. 1.085.899.768 de Ipiales (N).

La suma de: ***TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.167.045.00),*** por concepto de: Acuerdo conciliatorio, celebrado mediante Acta No. 013 aprobada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, de fecha 19 de junio de 2025.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. **800-0000-3926** de Bancolombia, a nombre de Propiedad Legal Consultores, firma de abogados que representó los intereses del adquirente de esta cuenta de cobro, en el proceso judicial No. 523563103001-2023-00012-00, que se tramitó en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales y que finalizó en etapa conciliatoria de la audiencia inicial.

Se deja constancia de que el señor YIHAT SEBASTIAN MEJIA TAIMBUD, es persona natural, no declarante y no contribuyente, ostenta la calidad de estudiante y no tiene ingresos que le atribuyan el pago de impuestos ante la DIAN.

Anexo: Acta de conciliación No. 013 aprobada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, de fecha 19 de junio de 2025. (folios 5).

Se firma en la ciudad de Pasto, el día 27 de junio de 2025.

De Ustedes, atentamente:

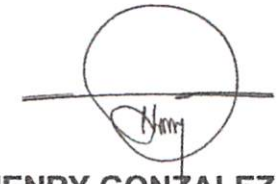

HENRY GONZALEZ CALVACHE
C.C. No. 94.433.974 de Cali (V).
T.P. No. 186.436 del C.S. de la J.
Representante Legal Propiedad Legal Consultores S.A.S.

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.085.899.768

Apellidos
MEJIA TAIMBUD

Nombres
YIHAT SEBASTIAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 SEPT 2004

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IPIALES (NARIÑO)

Fecha y lugar de expedición
28 SEPT 2022, IPIALES

Firma

Fecha de expiración
29 SEPT 2032

IDCOL

0059661386

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0059661386230670<<<<<<<<<<<
0409201M3209295COL1085899768<9
MEJIA<TAIMBUD<<YIHAT<SEBASTIAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CARRERA 4ª No. 18-45
Telefax:7732835 Palacio de justicia

Ref.:	VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
Radicado:	523563103001 2023-00012-00
Demandante:	JOCELIN ANGELICA MEJIA ALVAREZ, YIHAT SEBASTIÁN MEJÍA TAIMBUD
Demandado:	LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO, GERARDO SAÚL BENAVIDES HUALPA, COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

ACTA N°013
Audiencia Inicial

En la Sala de audiencias virtual de Ipiales, hoy 19 de junio de 2025, siendo las 9:02 a.m., el Juez Primero Civil del Circuito de Ipiales en asocio con su secretario se constituyó en audiencia pública de Oralidad, con el objeto de llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** dentro del asunto de la referencia, ordenada en providencia calendada a 6 de mayo de 2025.

El Despacho autorizó que esta audiencia pública sea grabada en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial, de conformidad con lo establecido en el núm. 4° del art 107 del C.G.P.

Para efectos de instalación y verificación de asistencia, de conformidad con el artículo 107 del C.G.P., se requirió a las partes y a sus apoderados, a fin de que se presenten e identifiquen, quienes procedieron de conformidad.

Concurrieron a la presente audiencia la demandante JOCELIN ANGELICA MEJIA ALVAREZ, su apoderada judicial AIDA ZULEMA DELGADO GUSTIN, el demandante YIHAT SEBASTIÁN MEJÍA TAIMBUD, su apoderada judicial INGRID LILIANA FERNANDEZ BARCO, los demandados LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO y GERARDO SAÚL BENAVIDES HUALPA, su apoderado judicial OSCAR GIRALDO VILLA FUERTES, el señor JAIME GUSTAVO ORTEGA CHAVES en su calidad de Representante Legal de la sociedad Demandada COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, su apoderado judicial IVAN ALEJANDRO JACHO CHALAPUD, la señora MARIA TERESA MORIONES en su condición de Representante Legal de la sociedad Demandada y llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y su Apoderada judicial sustituta VALERIA SUÁREZ LABRADA.

Previo a dar inicio a las etapas que comportan la presente audiencia, y conforme al escrito de sustitución de poder allegado de manera previa por el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, y encontrándose que dicha sustitución reúne las exigencias del artículo 75 del C.G.P. este Juzgado

RESUELVE: "**RECONOCER** personería para actuar en esta audiencia como apoderada judicial de la sociedad Demandada y llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., a la abogada VALERIA SUÁREZ LABRADA, identificada con la C.C. No. 1.005.870.336 de Cali, con T.P. No. 399.401 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos en que le fuera concedido el poder inicial." **Esta decisión se notifica en estados judiciales.**

En desarrollo de la audiencia, se dio inicio a la primera etapa contemplada en el artículo 372 del C.G.P., que corresponde a la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, para tal fin el juez hizo una exposición de los beneficios de agotar en debida forma esta etapa.

Transcurrido un tiempo prudencial, escuchadas a las partes en sus propuestas y contrapropuestas se llegó a un acuerdo conciliatorio entre las partes, el cual se verbalizó de la siguiente manera:

> "***1)*** *La parte demandada señores LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO, GERARDO SAÚL BENAVIDES HUALPA, la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. pagaran a título de indemnización de perjuicios reclamados en este asunto, a favor de la demandante JOCELIN ANGELICA MEJIA ALVAREZ la suma de* ***CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($40.000.000,oo)****, y a favor del demandante YIHAT SEBASTIÁN MEJÍA TAIMBUD la suma de* ***CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($40.000.000,oo)****, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:* ***a)*** *SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. cancelara a favor de cada uno de los demandantes la suma de* ***TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($13.167.045,oo).*** ***b)*** *La COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA cancelara a favor de cada uno de los demandantes la sume de* ***VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($26.832.955,oo).*** *Los recursos aquí descritos que se obliga a pagar la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, que ascienden a la suma de* ***CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE ($53.665.910,oo)*** *serán desembolsados por parte de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA a título de préstamo a favor del señor GERARDO SAÚL BENAVIDES HUALPA, quien deberá cancelar la misma suma en favor de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA en el término que determine el consejo de administración de dicha cooperativa. Dicha cancelación se realizará mediante la modalidad de recobro y no generará intereses, para tal efecto dicha obligación presta merito ejecutivo en caso de que se genere incumplimiento en los pagos que debe realizar el señor GERARDO SAÚL BENAVIDES HUALPA a favor de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, constituyendo la presente acta el documento base de recaudo de tal obligación.* ***2)*** *Los valores*

aquí descritos serán cancelados en el término de veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de los documentos exigidos por SBS SEGUROS COLOMBIA O.C. y la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, mismos que fueron mencionados en la presente diligencia. ***3)*** *La parte demandante JOCELIN ANGELICA MEJIA ALVAREZ autoriza de manera expresa que las sumas aquí conciliadas sean canceladas a favor de su apoderada judicial, la abogada AIDA ZULEMA DELGADO GUSTIN en la cuenta No. 106600148238 del Banco Davivienda.* ***4)*** *El demandante YIHAT SEBASTIÁN MEJÍA TAIMBUD autorizo de manera expresa que las sumas aquí conciliadas sean canceladas a la cuenta de ahorro No. 88800003926 de Bancolombia, cuenta que se encuentra a nombre de la sociedad PROPIEDAD LEGAL CONSULTORES."*

El Señor Juez le otorga la palabra a las partes, quienes manifiestan que se encuentran conformes con el acuerdo realizado.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, profiere el siguiente auto interlocutorio, que en su parte resolutiva textualmente expresa: *"Por lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales* ***RESUELVE: PRIMERO: APROBAR*** *el acuerdo conciliatorio que han adoptado las partes por encontrarse ajustado a derecho.* ***SEGUNDO: ADVERTIR*** *a las partes que dicho acuerdo hace tránsito a cosa juzgada, de obligatorio o forzado cumplimiento, y el documento que lo contiene (Audio y video), presta mérito ejecutivo.* ***TERCERO: DECRETAR*** *la terminación del Proceso Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual Acumulado No. 2023-00012-00, propuesto por JOCELIN ANGELICA MEJIA ALVAREZ y YIHAT SEBASTIAN MEJÍA TAIMBUD, frente a LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO, GERARDO SAUL BENAVIDES HUALPA, COOPARATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.* ***CUARTO: LEVANTAR*** *las medidas cautelares de inscripción de demanda sobre el certificado de existencia y representación de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, con NIT 891200287-8, y de inscripción de demanda sobre el certificado de existencia y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT 860037707-9, decretadas mediante providencia del 27 de abril de 2023 proferida en este asunto. Ofíciese para el efecto, a la Cámara de Comercio de Ipiales y a la Cámara de Comercio de Bogotá respectivamente.* ***QUINTO:*** *Efectuados los cumplimientos,* ***ARCHÍVESE*** *el expediente previo desanotación del libro radicador."*

Dicha decisión se notificó en estrados judiciales.

Concluida la presente diligencia, se terminó la misma, siendo las 10:57 a.m.

Enlace Link de Audiencia:
PROCESO 52356310300120230001200 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Civil del Circuito de Ipiales 523563103001 IPIALES - NARIÑO-20250619_091124-

Grabación de la reunión.mp4

VICTOR HUGO RODRIGUEZ MORAN
JUEZ

"La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio virtual de la grabación de la audiencia".

Firmado Por:
Victor Hugo Rodriguez Moran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ipiales - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c28fd352401771e93ada850bb703d4824e8b9e640e6b1f90042b05705b09ccf**
Documento generado en 19/06/2025 05:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
RADICACIÓN: 523563103001-2023-00012-00
AUDIENCIA: ART 372 C.G.P.
FECHA: 19 DE JUNIO DE 2025
INICIO: 9:02 am

NOMBRES	C.C./NIT	T.P.	FIRMA	CALIDAD EN LA QUE ACTUA
JOCELÍN ANGÉLICA MEJÍA ÁLVAREZ	1.085.909.490 de Ipiales		ASISTENCIA VIRTUAL	Demandante
AIDA ZULEMA DELGADO GUSTIN	**37.080.233 de Pasto**	**263.426 C.S.J.**	**ASISTENCIA VIRTUAL**	**Apoderada de la parte Demandante Jocelín Angélica Mejía Álvarez**
YIHAT SEBASTIÁN MEJÍA TAIMBUD	1.085.899.768 de Ipiales		NO ASISTE	Demandante
INGRID LILIANA FERNÁNDEZ BARCO	**1.085.334.206 de Pasto**	**391.942 C.S.J.**	**ASISTENCIA VIRTUAL**	**Apoderada de la parte Demandante Yihat Sebastián Mejía Taimbud**
LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO	87.716.687			Demandado
GERARDO SAÚL BENAVIDES HUALPA	13.006.723 de Ipiales			Demandado
OSCAR GIRALDO VILLA FUERTES	**87.714.082 de Ipiales**	**122.483 C.S.J.**	**ASISTENCIA VIRTUAL**	**Apoderado de los Demandados señores Luis Felipe Ipial y Gerardo Saúl Benavides**
JAIME GUSTAVO ORTEGA CHAVES	16.649.603 de Cali		ASISTENCIA VIRTUAL	Representante Legal de la Sociedad Demandada Cooperativa Especializada Supertaxis del Sur Ltda.
IVÁN ALEJANDRO JACHO CHALAPUD	**87.718.080 de Ipiales**	**164.460 C.S.J.**	**ASISTENCIA VIRTUAL**	**Apoderado de la sociedad Demandada Cooperativa Especializada Supertaxis del Sur Ltda.**
MARÍA TERESA MORIONES	31.472.377 de Yumbo		ASISTENCIA VIRTUAL	Representante Legal de la sociedad Demandada y llamada en garantía SBS Seguros Colombia O.C.
VALERIA SUÁREZ LABRADA	**1.005.870.336 de Cali**	**399.401 C.S.J.**	**ASISTENCIA VIRTUAL**	**Apoderada de la sociedad Demandada y llamada en garantía SBS Seguros Colombia O.C.**

HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario

Certificado
Bancario

Viernes, 20 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROPIEDAD LEGAL CONSULTORES SAS identificado(a) con NIT 900614518, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	88800003926	2024/02/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROPIEDAD LEGAL CONSULTORES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900614518-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 147316
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 19 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 17 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 96,300,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 35 A NO. 19 - 104 OF. 101 EDIFICIO MURANO 1
BARRIO : Palermo
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3183795574
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3124049864
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : propiedadlegal317@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 35 A NO. 19 - 104 OF. 101 EDIFICIO MURANO 1
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Palermo
CORREO ELECTRÓNICO : propiedadlegal317@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : propiedadlegal317@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2013, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROPIEDAD LEGAL CONSULTORES SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20220512	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PASTO	RM09-25878	20220519
CE-	20220513	CONTADOR PÚBLICO PASTO	RM09-25879	20220519

CERTIFICA - VIGENCIA

TERMINO DE DURACION: INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL: LA ACTIVIDAD PROPIA DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO, EN ESPECIAL EL DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, NOTARIAL Y REGISTRAL; ASESORAMIENTO INTEGRAL, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SEMINARIO Y TALLERES DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO URBANÍSTICO A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSULTÓRÍA E INTERVENTORÍA, CONTRATACIÓN DIRECTA CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. DE IGUAL MANERA PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE PLANOS, LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS Y BIENES INMUEBLES. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ:1.ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 2. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 3. CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 5. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 6. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURÍDICAS. 7. PARTICIPAR COMO CONTRATISTA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, SUBREGIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CONSORCIOS O EMPRESAS NACIONALES, MULTINACIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES.- 8. REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCERAS PERSONAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLAS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD ADQUIRIR DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. 9. ADQUIRIR, POSEER, CONSERVAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS A CUALQUIER TÍTULO DE TENENCIA Y ENTREGARLOS O RECIBIRLOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES. 10. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES A LAS DE SU OBJETO. 11. CONSTITUIR SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTERIOR Y DESIGNAR AGENTES, GERENTES O ADMINISTRADORES, ASÍ COMO APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 12. MANEJO DE FRANQUICIAS, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, RECEPCIÓN DE BIENES EN CONSIGNACIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING, CELEBRACIÓN DE

ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	500,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	500,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	500,00	200.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 3.VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. REALIZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS 5. AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 6.NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRAN EN OTRAS CIUDADES. 7.EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. 10. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS. 13. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE. 14. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 16.APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 17 CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 18. ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES. 19. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 20. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDERTE ESCALA SALARIAL. 21. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001-2023 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28969 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALEZ CALVACHE HENRY ARMANDO	CC 94,433,974

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7N9JyMk4hy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7N9JyMk4hy

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968552021

(415)7707212489984(8020) 000001496855202 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 5 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROPIEDAD LEGAL CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 35 A 19 104 ED MURANO P 1 BRR PALERMO

42. Correo electrónico propiedadlegal317@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 7 9 5 5 7 4	3 1 2 4 0 4 9 8 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 3 0 4 1 7	4 5 2 0	2 0 2 1 0 2 0 1	4 9 2 3	5 2 2 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CALVACHE HENRY ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968552021

(415)7707212489984(8020) 000001496855202 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 5 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 4 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 4 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 3 1 6 - 1 6	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968552021

(415)7707212489984(8020) 000001496855202 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 5 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 4 3 3 9 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CALVACHE	HENRY	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968552021

(415)7707212489984(8020) 000001496855202 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 5 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 3 3 9 7 4		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	CALVACHE	HENRY	ARMANDO				2 0 2 3 0 9 1 1	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 3 4 5 4 8 1		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	ARIAS	JUAN	FELIPE				2 0 2 3 0 5 0 1	
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **94.433.974**

GONZALEZ CALVACHE

APELLIDOS

HENRY ARMANDO

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1975**

IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1993 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2300100-01291501-M-0094433974-20220425

0078874517A 4

8504196144

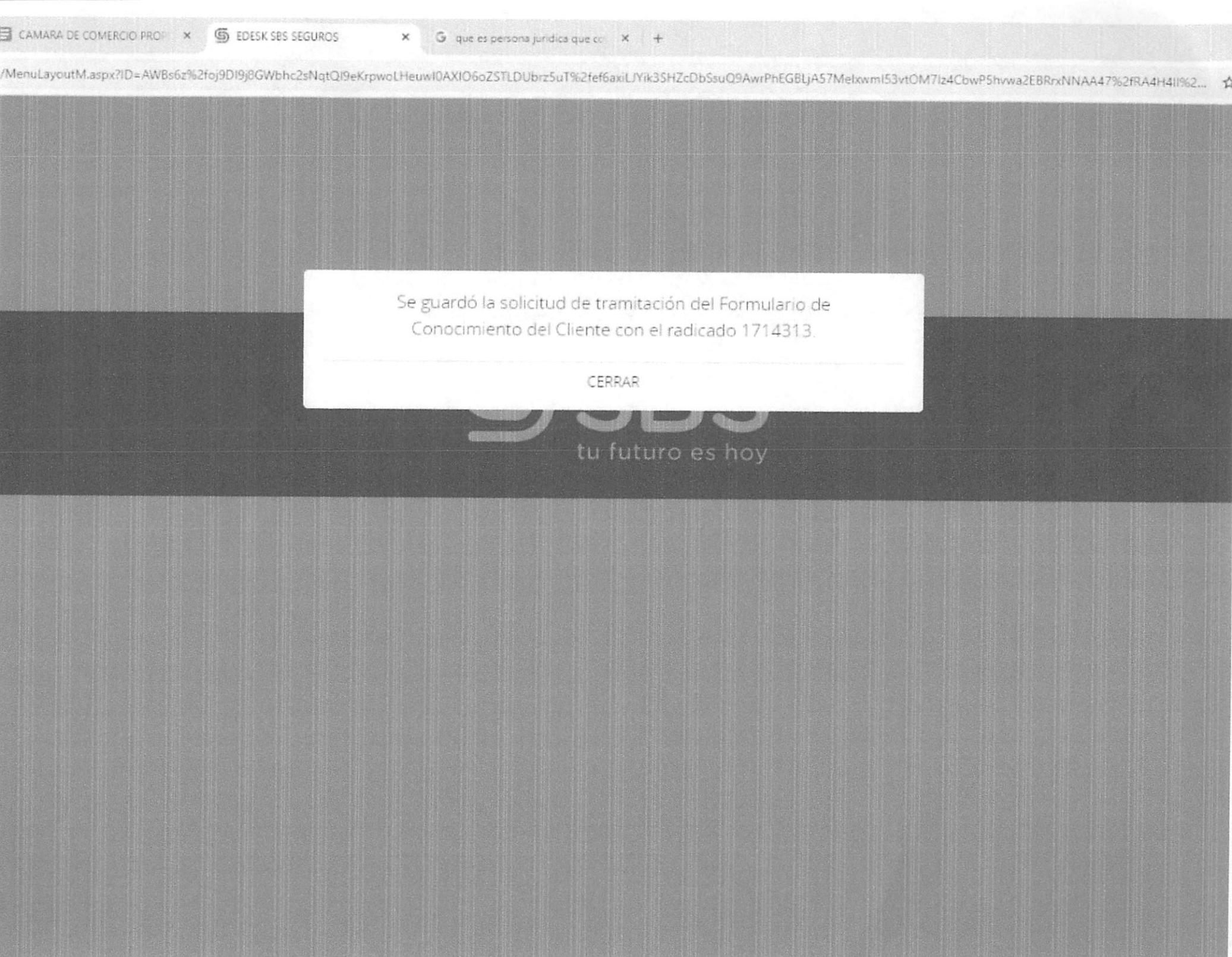
CAMARA DE COMERCIO PROF
EDESK SBS SEGUROS
que es persona juridica que co
/MenuLayoutM.aspx?ID=AWBs6z%2foj9DI9j8GWbhc2sNqtQI9eKrpwoLHeuwI0AXIO6oZSTLDUbrz5uT%2fef6axiLJYik3SHZcDbSsuQ9AwrPhEGBLjA57MeIkwmI53vtOM7Iz4CbwP5hvwa2EBRrxNNAA47%2fRA4H4II%2...
Se guardó la solicitud de tramitación del Formulario de Conocimiento del Cliente con el radicado 1714313.
CERRAR
tu futuro es hoy

SBS [redacted] www.SBSeguros.co

Apreciado(a) Señor(a)
YIHAT SEBASTIAN MEJIA TAIMBUD

La información que suministró en el formulario web fue la siguiente:

Número de Contacto 3183795574	Fecha del incidente 27/11/2020
Fecha del reporte en el portal 14/07/2025 A LAS 16:24	
Motivo de reclamación Lesiones y/o daños a terceros accidentes de tránsito	
Tipo de documento CÉDULA DE CIUDAD…	Número de documento 1085899768
Digito de verificación	
Nombres Yihat Sebastian	Primer apellido Mejia
Segundo apellido Taimbud	
Razón social	Nacionalidad COLOMBIA
Correo electrónico propiedadlegalabogados…	Celular 3167638312
Teléfono fijo 3183795574	

Dirección de correspondencia
Carrera 35a No. 19-104 Barrio Palermo Edificio Murano I

Dirección del incidente
Calle 24C - Cra 8 Ipiales

País donde ocurrió el incidente
COLOMBIA

Departamento donde ocurrió ...
NARIÑO

Municipio donde ocurrió el i...
IPIALES

Placa del asegurado SBS res...
SXA308

Placa de tercero afectado
QNR97C

Descripción del incidente
accidente de transito en l...

Valor estimado de la pérdida
13.167.045

Modo de pago
Transferencia bancaria

Número de celular
3167638312

Entidad bancaria
BANCOLOMBIA S.A.

Tipo de cuenta
AHORROS

Número de cuenta
88800003926

PROPIEDAD LEGAL
ABOGADOS

San Juan de Pasto, junio 24 de 2025

Señores:
FISCALIA 26 SECCIONAL DE IPIALES
E.S.D.

REFERENCIA: RENUNCIA A LA ACCIÓN PENAL
INDICIADO: LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO
NOTICIA CRIMINAL No: 523566000516202000435
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

Respetados Señores:

HENRY GONZALEZ CALVACHE, *mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.433.974 expedida en Cali (V), abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 186.436 del Consejo Superior de la Judicatura, inscrito en el Registro Nacional de Abogados*, actuando como apoderado de **YIHAT SEBASTIAN MEJIA TAIMBUD**, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.899.768 de Ipiales (N), quien ostenta la calidad de hijo del señor **ALFONSO LAUREANO MEJIA BENAVIDES (Q.E.P.D.)**, quien desafortunadamente, resulto ser victima mortal del accidente de tránsito de fecha 27 de noviembre de 2020, siniestro que dio origen a esta acción penal, mediante el presente escrito y de manera respetuosa me permito, poner en su conocimiento que mi poderdante ha realizado un acuerdo de conciliación, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, sobre los perjuicios causados por la muerte de su padre, con los señores LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO, GERARDO SAUL BENAVIDES HUALPA, COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA y COMPAÑÍA SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. En el acuerdo referido, se pacto que se quedaba a paz y salvo por cualquier concepto que se desprendiera como perjuicio del siniestro que nos ocupa, razón por la que pongo de manifiesto el deseo de mi representado de renunciar a esta acción penal, en su calidad de víctima.

ANEXOS

1. Acta de conciliación de fecha 19 de junio de 2025, acuerdo aprobado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, en Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2023-00012.

NOTIFICACIONES

Carrera 35a No. 19-104 Edificio Murano I, primer piso, de la ciudad de Pasto o a los correos electrónicos propiedadlegal317@hotmail.com y propiedadlegalabogados@gmail.com, celular 3183795574.

De Ustedes, atentamente,

HENRY GONZALEZ CALVACHE
C.C. No. 94.433.974 de Cali.
T.P. No. 186.436 del C. S. de la J.

Recibido
24/06/2025 -1:24 Pm
Julieth Arteaga.

PROPIEDAD LEGAL
ABOGADOS

San Juan de Pasto, junio 24 de 2025

Señores:
FISCALIA 26 SECCIONAL DE IPIALES
E.S.D.

REFERENCIA: RENUNCIA A LA ACCIÓN PENAL
INDICIADO: LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO
NOTICIA CRIMINAL No: 523566000516202000435
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

Respetados Señores:

HENRY GONZALEZ CALVACHE, *mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.433.974 expedida en Cali (V), abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 186.436 del Consejo Superior de la Judicatura, inscrito en el Registro Nacional de Abogados*, actuando como apoderado de **YIHAT SEBASTIAN MEJIA TAIMBUD**, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.899.768 de Ipiales (N), quien ostenta la calidad de hijo del señor **ALFONSO LAUREANO MEJIA BENAVIDES (Q.E.P.D.)**, quien desafortunadamente, resulto ser victima mortal del accidente de tránsito de fecha 27 de noviembre de 2020, siniestro que dio origen a esta acción penal, mediante el presente escrito y de manera respetuosa me permito, poner en su conocimiento que mi poderdante ha realizado un acuerdo de conciliación, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, sobre los perjuicios causados por la muerte de su padre, con los señores LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO, GERARDO SAUL BENAVIDES HUALPA, COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA y COMPAÑÍA SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. En el acuerdo referido, se pacto que se quedaba a paz y salvo por cualquier concepto que se desprendiera como perjuicio del siniestro que nos ocupa, razón por la que pongo de manifiesto el deseo de mi representado de renunciar a esta acción penal, en su calidad de víctima.

ANEXOS

1. Acta de conciliación de fecha 19 de junio de 2025, acuerdo aprobado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, en Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2023-00012.

NOTIFICACIONES

Carrera 35a No. 19-104 Edificio Murano I, primer piso, de la ciudad de Pasto o a los correos electrónicos propiedadlegal317@hotmail.com y propiedadlegalabogados@gmail.com, celular 3183795574.

De Ustedes, atentamente,

HENRY GONZALEZ CALVACHE
C.C. No. 94.433.974 de Cali.
T.P. No. 186.436 del C. S. de la J.

Gmail

Propiedad Legal <propiedadlegalabogados@gmail.com>

Renuncia a la acción penal SPOA No. 523566000516202000435

1 mensaje

Propiedad Legal <propiedadlegalabogados@gmail.com>
Para: mauricio.zambrano@fiscalia.gov.co, fis26secipiales@fiscalia.gov.co

26 de junio de 2025, 11:29

buen día,

remito memorial que pone en conocimiento renuncia a la acción penal del asunto referido, en el oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
HENRY GONZALEZ CALVACHE
PROPIEDAD LEGAL CONSULTORES S.A.S.

Enviado con Mailsuite · Darse de baja

RENUNCIA A LA ACCIÓN PENAL.pdf
256K

Gmail

Propiedad Legal <propiedadlegalabogados@gmail.com>

Uno de los destinatarios acaba de leer «Renuncia a la acción penal SPOA No. 523566000516202000435»

1 mensaje

Mailsuite Notification <notification@mailsuite.com>
Responder a: no-reply@mailsuite.com
Para: propiedadlegalabogados@gmail.com

26 de junio de 2025, 11:30

Mailsuite

Renuncia a la acción penal SPOA No. 523566000516202000435

abrir email

Uno de los destinatarios ha leído tu email 1 minuto después de ser enviado

Enviado el 26 jun 2025 a las 11:29

Leído el 26 jun 2025 a las 11:30 por uno de los destinatarios

Ver el historial de trackeo completo

Destinatarios

mauricio.zambrano@fiscalia.gov.co (invitar a Mailsuite)

fis26secipiales@fiscalia.gov.co (invitar a Mailsuite)

Desactivar alertas de lectura

Gmail

Propiedad Legal <propiedadlegalabogados@gmail.com>

Renuncia a la acción penal SPOA No. 523566000516202000435

Mauricio Fernando Zambrano Parra <mauricio.zambrano@fiscalia.gov.co> 26 de junio de 2025, 18:37
Para: Propiedad Legal <propiedadlegalabogados@gmail.com>

Cordial saludo,
Acuso recibo.

Atentamente,

Mauricio Fernando Zambrano Parra
Fiscal 26 Seccional de Ipiales delegado ante los Jueces penales del circuito.
[El texto citado está oculto]

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

Entrega a domicilio

POS	ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
	PASTO NARINO	CALI VALLE DEL CAUCA	2025-07-15 08:13:44	2025-07-15 08:13:42

Guia No. 613857000825

REMITENTE

DE: PROPIEDAD LEGAL CONSULTORES SAS

Dir: CRA 35 A # 19 104 EDF MURANO I OFC 101 BARRIO PALE

Ciudad - Pais: PASTO NARINO - COLOMBIA — COD POS: 520002

Telefono: 3167638312 — Nit-CC-Cod: 900614518

DESTINATARIO

PARA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Dir: AV 6A BIS # 35N 100 OFC 212

Ciudad - Pais: CALI VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA — COD POS: 760035

Telefono: 3156797343 — Nit-CC-Cod:

DICE CONTENER: DOCUMENTOS

0

O Caja
O Sobre
O Paquete
O Otro

LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN
0	0	0	1 KG 1 Unidades

Valor Declarado	$0
Porcentaje Seguro	$0
Otros Valores	$0
Flete	$18,000
Valor Total	$18,000

Pronto envios

SUCURSAL PASTO
Nit.900.310.856-2
CRA 23 # 19 87 CENTRO
3007982784
www.prontoenvios.com.co
PRONTOENVIOS.PASTO@GMAIL.COM
Res. 01213 de Marzo 21 de 2025 RP 03
PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

Eta: 2025-07-17 D+2

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

18 JUL 2025

NOMBRE, FIRMA Y SELLO - (FECHA / HORA)

Ciudad:
Juzgado:
Corte:
Demandante:
Radicado:
Naturaleza:
Demandado:
Notificado:

ODesconocido
ORehusado
ONo reside
ONo reclamado
ODir. errada
OOtros

G. HERRERA & ASOCIADOS

-DESTINATARIO-

RECIBIDO

NO IMPLICA ACEPTACION

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: / COD.IMP: 7092920085 USUARIO: EDIS DEL PILAR UNIGARRO 613857000825 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO SOBRE